

	<i>Preparado por:</i>	<i>Aprobado por:</i>
Nombre	Ruth Alcocer/Ana Nieto	Valerio Perusini
Cargo		Consejero Delegado

**Es copia controlada si está expuesta a todo el personal en \\Aurensis\Calidad\Calidad.
 Es copia no controlada si está impresa o expuesta en otro lugar.
 Existe un original digital controlado por el responsable de calidad.**

CONTROL DE CAMBIOS

Edición	Punto	Modificación realizada
1.0	-	Edición inicial Traducido y adaptado del Código Ético de Telespazio S.p.A., aprobado por el Consejo de Administración el 24/04/2012
1.1	-	Distinción entre Telespazio S.p.A. y Telespazio Ibérica
1.2	-	Cambio de Logo
1.3	7.2.2.	Eliminado Colegio de Auditores
1.4		Adaptación a nueva versión del código ético de Telespazio S.p.A. aprobado el 4/12/2015
1.5		Corrección de la adaptación a nueva versión del código ético de Telespazio S.p.A. aprobado el 4/12/2015
1.6		Cambio de logo

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. LA EMPRESA Y EL GRUPO	3
1.2. RELACIONES CON LA EMPRESA MATRIZ, EL ACCIONISTA Y LOS GRUPOS DE INTERÉS (STAKEHOLDERS).....	3
1.3. LOS PRINCIPIOS ETICOS Y VALORES DE REFERENCIA.....	3
1.4. EL CÓDIGO ÉTICO.....	4
1.5. LA APLICACIÓN EN EL GRUPO	5
2. NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO	6
2.1. CONFORMIDAD A LAS LEYES Y NORMAS	6
2.2. MODELOS Y REGLAS DE CONDUCTA.....	6
2.3. DIFUSIÓN Y OBEDIENCIA DEL CÓDIGO ÉTICO.....	7
2.4. SISTEMA DE GOBIERNO SOCIETARIO	7
3. RECURSOS HUMANOS Y POLITICA DE OCUPACIÓN	7
3.1. LAS CONDICIONES DETERMINANTES	7
3.2. LAS POLITICAS DE SELECCIÓN	8
3.3. EI DESARROLLO DE LA PROFESIONALIDAD.....	8

3.4.	RECURSOS HUMANOS Y CÓDIGO ETICO.....	8
3.5.	AMBIENTE DE TRABAJO Y PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD	9
4.	CONFLICTO DE INTERESES	10
4.1.	INTERESES DE LA EMPRESA E INDIVIDUALES.....	10
4.2.	PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS	11
5.	PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y DATOS CONTABLES	11
5.1.	LOS PROTOCOLOS ESPECIFICOS	11
5.2.	OBEDIENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS	12
5.3.	TRANSPARENCIA CONTABLE.....	12
5.4.	BLANQUEO DE CAPITALES	13
6.	PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE LA EMPRESA	13
6.1.	PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS.....	13
6.2.	OPERACIONES ILICITAS SOBRE LAS ACCIONES Y EL CAPITAL.....	13
7.	RELACIONES INTER-COMPANY	14
7.1.	AUTONOMÍA Y VALORES ÉTICOS COMUNES	14
7.2.	COOPERACION Y COMUNICACIÓN INTER-COMPANY	14
8.	RELACIONES EXTERNAS.....	14
8.1.	RELACIONES CON AUTORIDADES E INSTITUCIONES PUBLICAS Y OTROS SUJETOS REPRESENTATIVOS DE INTERESES COLECTIVOS	14
8.1.1.	<i>Relaciones con Autoridades e Instituciones Públicas.....</i>	14
8.1.2.	<i>Relaciones con organizaciones políticas y sindicales.....</i>	15
8.1.3.	<i>Regalos, beneficios y promesas de favores.....</i>	15
8.2.	RELACIONES CON CLIENTES, CONSULTORES, PROVEEDORES, CONTRAPARTES EN LAS TRANSACCIONES, PARTNERS COMERCIALES Y/O FINANCIEROS (Y OTROS)	16
8.2.1.	<i>Conducta en los negocios</i>	16
8.2.2.	<i>Regalos, donaciones y beneficios.....</i>	17
9.	INFORMACIÓN SOCIETARIA.....	18
9.1.	DISPONIBILIDAD Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	18
9.2.	COMUNICACIONES RELEVANTES	18
10.	RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	19
10.1.	MODALIDAD DE CONDUCTA.....	19
10.2.	INFORMACIÓN PRICE SENSITIVE	19
10.3.	OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	19
11.	RELACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE	20
11.1.	RESPONSABILIDAD HACIA LA COLECTIVIDAD	20
11.2.	RESPECTO POR EL MEDIO AMBIENTE.....	20
12.	VIOLACIÓN DEL CÓDIGO ETICO – SISTEMA DE SANCIONES.....	20
12.1.	INFORME DE LAS VIOLACIONES	20
12.2.	LINEAS GUIA DEL SISTEMA DE SANCIONES	21

1. INTRODUCCIÓN

1.1. LA EMPRESA Y EL GRUPO

El presente Código (de aquí en adelante, "Código Ético") describe los compromisos y responsabilidades éticas en la gestión de los negocios y actividades empresariales, asumidas por los colaboradores de Telespazio Ibérica (filial al 100% de Telespazio S.p.A.), sean éstos empleados, colaboradores o administradores.

Telespazio S.p.A. y las sociedades por ésta controladas y participadas constituyen un Grupo presente en los sectores del diseño, realización y gestión de los sistemas espaciales, servicios televisivos y de telecomunicaciones satelitales, desarrollo de servicios y soluciones multimedia, productos, aplicaciones y servicios de monitoreo ambiental y planificación territorial para la búsqueda científica que, por la importancia de la actividad, desempeña un rol relevante respecto al mercado, al desarrollo económico y al progreso tecnológico y científico del sector en el cual opera.

El Consejo de Administración de Telespazio Ibérica ha adoptado en fecha 7 de mayo de 2015 el Código Anticorrupción del Grupo Finmeccanica. El Código Anticorrupción unifica e integra las normas ya existentes en el Grupo para la prevención y lucha contra la corrupción y es un sistema organizado y coherente de principios de integridad y transparencia destinado a prevenir y evitar los riesgos de prácticas ilícitas en la dirección del negocio y actividades de la empresa.

El logro de los objetivos del grupo Telespazio será perseguido por todos aquellos que operan en la Sociedad, con lealtad, seriedad, honestidad, competencia y transparencia, en el absoluto respeto de las leyes y de las normas vigentes. Telespazio Ibérica se compromete a promover una competencia leal, que considera de su interés, así como del de los stakeholders.

1.2. RELACIONES CON LA EMPRESA MATRIZ, EL ACCIONISTA Y LOS GRUPOS DE INTERÉS (STAKEHOLDERS)

Dada la presencia del Grupo Telespazio en los mercados nacionales e internacionales, la operativa en los diferentes contextos y la multiplicidad de los propios interlocutores, resulta de fundamental importancia la gestión de las relaciones con la matriz Leonardo Spa, y con los grupos de interés (stakeholders), entendiéndose por tales, todos los sujetos públicos o privados, locales y extranjeros - individuos, grupos, empresas, instituciones – que tengan contacto de cualquier índole y/o interés en la actividad de la empresa.

Telespazio Ibérica cumple estrictamente con la ley local y de los países donde la sociedad está activa, con las reglas de mercado y con los principios inspiradores de la competencia leal.

1.3. LOS PRINCIPIOS ETICOS Y VALORES DE REFERENCIA

Telespazio Ibérica, a fin de competir eficaz y lealmente en el mercado, mejorar la satisfacción de sus clientes, aumentar el valor para el accionista y desarrollar la competencia y el crecimiento profesional de sus recursos humanos, basa sus decisiones y las normas de conducta, reflejadas en este Código, en los principios expresados a continuación:

a) Cumplimiento de la ley

Telespazio Ibérica se compromete a respetar todas las leyes y normas nacionales e internacionales y todas las prácticas y reglas comúnmente reconocidas.

b) Transparencia

Telespazio Ibérica se compromete a informar, de manera clara y transparente, a la empresa matriz, a los accionistas y todos los grupos de interés (stakeholders), sin favorecer a ningún grupo ni individuo.

c) Rectitud en la Gestión

La rectitud representa el principio fundamental para todas las actividades de Telespazio Ibérica, sus iniciativas, sus declaraciones y comunicaciones y constituye el elemento esencial de la gestión organizativa.

d) Confianza y colaboración

Las relaciones con la empresa matriz, el accionista y los grupos de interés (stakeholders) en todos los niveles, se deben basar en criterios y comportamientos de lealtad, honestidad, colaboración y respeto mutuo. Sólo de esta manera es posible garantizar la continuidad de la relación de confianza y colaboración para beneficio mutuo y el crecimiento sostenible del valor creado.

e) Protección del medio ambiente y Seguridad

Telespazio Ibérica protege el medio ambiente y garantiza la seguridad en el lugar de trabajo.

f) Protección del patrimonio de la empresa

Telespazio Ibérica se compromete a salvaguardar el patrimonio de la empresa, custodiando los bienes muebles e inmuebles, los recursos tecnológicos e informáticos, los equipos, la información y/o el know-how del Grupo.

En particular, la convicción de actuar en beneficio de la empresa no justifica la adopción de conductas que entren en conflicto con los principios mencionados. Todos aquellos que trabajan en Telespazio Ibérica, sin distinción ni excepciones, están, por tanto, obligados a acatar y hacer acatar estos principios en el ámbito de sus funciones y responsabilidades. Este compromiso justifica y requiere que los sujetos con los que Telespazio Ibérica tiene relación de cualquier índole, actúen de acuerdo a las reglas y modalidad inspiradas por los mismos valores.

1.4. EL CÓDIGO ÉTICO

Tras la adopción por parte de la matriz Telespazio S.p.A. de su Código Ético y de la Carta de Valores, Telespazio Ibérica ha considerado oportuno y necesario adoptar y editar su propio código de conducta basado en los principios y reglas expresadas en los citados documentos de la Matriz.

El Código Ético de Telespazio Ibérica explicita los valores a los que sus administradores, empleados y colaboradores de cualquier índole deben adecuarse, aceptando responsabilidades, estructuras, roles y reglas, y que en caso de violar - incluso si no hubiera directa responsabilidad de la empresa hacia terceros - éstos asumen la responsabilidad personal hacia dentro y fuera de la empresa. El conocimiento y respeto del código de comportamiento por parte de todos aquellos que desarrollan actividad laboral en Telespazio Ibérica, son condiciones fundamentales para la transparencia y la reputación de la sociedad. Las personas/empresas con las que Telespazio Ibérica tiene relaciones comerciales también deberán conocer el Código y respetar el cumplimiento de las normas contenidas en el mismo.

En el ámbito de los sistemas de control interno, el Código Ético debe constituir la base y referencia, previa valoración de delitos de riesgo eventualmente conectados con la actividad desarrollada, tanto del Modelo de Organización, Gestión y Control (en adelante, el Modelo) como del sistema de penalizaciones por la violación de las normas establecidas en el mismo adoptadas por Telespazio Ibérica de acuerdo con la legislación española de aplicación, en concreto, el artículo 31.bis del Código Penal. La responsabilidad de la implementación del Código Ético y de su aplicación recae sobre los administradores y empleados de Telespazio Ibérica, quienes deberán informar del eventual incumplimiento o falta de aplicación al Consejero Delegado. El control sobre la implementación del Código Ético y sobre su aplicación es competencia del Consejo de Administración de Telespazio Ibérica, del Consejero Delegado y de la Dirección de la empresa quienes podrán proponer adiciones o modificaciones de los contenidos.

Será responsabilidad del Consejo de Administración de Telespazio Ibérica poner al día el Código Ético a fin de adecuarlo a la normativa correspondiente y a la evolución de la sensibilidad civil.

1.5. LA APLICACIÓN EN EL GRUPO

Dado que Telespazio S.p.A. controla y participa en otras compañías, el logro de sus objetivos incluye también la optimización de las sinergias que, con y a través de las sociedades controladas, se pueden desarrollar, siempre que todos aquellos que operan en el Grupo pongan a disposición sus capacidades, cada uno en el ámbito de sus funciones y responsabilidad y respetando las funciones y responsabilidades ajenas, siempre de acuerdo a las normas vigentes y a los valores señalados en el Código Ético.

Al respecto, Telespazio S.p.A. somete su propio Código Ético a las sociedades controladas a fin que éstas - después de haberlo adecuado a las eventuales particularidades - lo adopten formalmente como instrumento de gestión y elemento efectivo de la estrategia y de la organización empresarial. Como resultado de esta difusión en el Grupo, el Código Ético se aplica a todas las sociedades controladas por Telespazio S.p.A. y es vinculante para el comportamiento de todos sus colaboradores. Además, Telespazio S.p.A. pide a todas las subsidiarias y asociadas y a los principales proveedores, una conducta en línea con los principios del presente Código.

En consecuencia, el presente Código Ético, que se basa en el de Telespazio S.p.A., y con determinadas adaptaciones a la normativa local española, es de aplicación en toda su amplitud a Telespazio Ibérica, salvo aquellos aspectos que pudieran contravenir la legislación española. Las referencias hechas a Telespazio S.p.A, sus empleados, colaboradores, administradores, etc., deberán entenderse, por tanto, también aplicables a Telespazio Ibérica, sus empleados, colaboradores, administradores, etc.

2. NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO

2.1. CONFORMIDAD A LAS LEYES Y NORMAS

Telespazio Ibérica opera con respeto absoluto de las leyes y normas vigentes en los países donde desarrolla su actividad, conforme a los principios fijados en el Código Ético, la Carta de Valores y los procedimientos previstos en los protocolos internos.

La integridad moral es un deber constante de todos aquellos que trabajan para Telespazio Ibérica y caracteriza el comportamiento de toda la organización.

Los administradores y empleados de Telespazio Ibérica, así como todos aquellos que trabajan para o con ésta, deben conocer y respetar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las leyes y normas vigentes en todos los países en los que opera Telespazio Ibérica, y también respetar los principios que regulan la competencia tanto en el mercado español como en los mercados internacionales.

La relación con las Autoridades de todos aquellos que trabajan para Telespazio Ibérica debe estar basada en la máxima corrección, transparencia y colaboración, respetando plenamente las leyes y normas y su función institucional.

2.2. MODELOS Y REGLAS DE CONDUCTA

Todos aquellos que trabajan para Telespazio Ibérica deberán desarrollar su actividad con compromiso profesional, rigor moral y corrección en su gestión, también para proteger la imagen de la Compañía.

El comportamiento y las relaciones de todos aquellos que actúen, en interés de Telespazio Ibérica, tanto dentro como fuera de la Compañía, deben estar basados en la transparencia, corrección y respeto mutuo. Dentro de este contexto, los directivos de la Compañía serán los primeros en dar ejemplo a través de su comportamiento a todos los recursos humanos de Telespazio Ibérica, respetando en el desarrollo de su trabajo el Código Ético, el Código Anticorrupción y la Carta de Valores, los procedimientos y normas de las Compañía, encargándose de su difusión entre los empleados y fomentando las solicitudes de aclaraciones o las propuestas de mejores, si correspondieran.

Asimismo, Telespazio Ibérica solicita especialmente a los directivos que propongan y lleven adelante proyectos, inversiones y acciones industriales, comerciales y de gestión para preservar y aumentar el patrimonio económico, tecnológico y profesional de la empresa.

Telespazio Ibérica garantiza por otra parte, respecto a los acontecimientos y las decisiones empresariales, la disponibilidad de un soporte informativo tal que permita a los departamentos y organismos societarios, a los organismos de revisiones contables y auditoría interna, así como a las autoridades supervisoras, desarrollar la más amplia y eficaz actividad de control.

2.3. DIFUSIÓN Y OBEDIENCIA DEL CÓDIGO ÉTICO

Telespazio Ibérica promueve el conocimiento y la obediencia del Código Ético, de los protocolos internos y de sus revisiones entre todos los administradores, empleados, colaboradores, partners comerciales y financieros, asesores, clientes y proveedores, solicitándoles respeten el Código y previendo, en caso de incumplimiento, sanciones disciplinarias o contractuales. Los sujetos antes mencionados deberán conocer el contenido del Código Ético, solicitando y recibiendo del departamento competente de la empresa, las aclaraciones oportunas referentes a la interpretación del contenido, respetando y contribuyendo a su ejecución, señalando eventuales carencias y violaciones (y también tentativas de violación) de las que pudieran tener conocimiento.

Telespazio Ibérica también promueve y fomenta la colaboración de los trabajadores en cuanto a hacer respetar, conocer e implementar el Código Ético y, en el ámbito de las respectivas competencias y funciones, el protocolo interno.

2.4. SISTEMA DE GOBIERNO SOCIETARIO

Telespazio Ibérica adopta un sistema de gobierno societario orientado a la maximización del valor para el accionista, al control de los riesgos de empresa y a garantizar la transparencia en el mercado.

3. RECURSOS HUMANOS Y POLITICA DE OCUPACIÓN

3.1. LAS CONDICIONES DETERMINANTES

Los recursos humanos son un elemento indispensable para la existencia de la empresa y un factor crítico para competir con éxito en los mercados. La honestidad, lealtad, capacidad, profesionalidad, seriedad, preparación técnica y dedicación del personal forman parte de las condiciones determinantes para lograr los objetivos de la Sociedad y representan las características solicitadas por Telespazio Ibérica a los administradores, empleados y colaboradores.

Telespazio Ibérica trabaja para superar cualquier tipo de discriminación, corrupción, explotación infantil o trabajo forzoso y, en general, para promover la dignidad, la salud, la libertad y la igualdad de los trabajadores, en línea con la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones

Unidas, de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) o de las directrices de la OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económico).

3.2. LAS POLITICAS DE SELECCIÓN

A fin de contribuir al desarrollo de los objetivos de la empresa y asegurarse que esos objetivos sean perseguidos por todos respetando los principios éticos y los valores en los que se inspira el grupo Telespazio, la política de la empresa será seleccionar a cada empleado, consejero y colaborador, de acuerdo a los valores y las características antes mencionadas. En el ámbito de la selección - conducida respetando la igualdad de oportunidades y sin discriminación alguna referida a la vida privada u opiniones de los candidatos- Telespazio Ibérica elige recursos que coincidan con el perfil necesario según la necesidad de la empresa, evitando favoritismos o trato preferencial de cualquier índole.

El personal de Telespazio Ibérica es empleado en virtud de un contrato de trabajo regular, conforme a las leyes, a los contratos colectivos y a la normativa vigente.

En particular, Telespazio Ibérica no consiente ni tolera establecer relaciones de trabajo – incluso como colaboración externa, proveedores o partners comerciales – que violen la normativa vigente en materia de trabajo infantil, femenino o de inmigrantes.

3.3. EL DESARROLLO DE LA PROFESIONALIDAD

En la evolución de la relación laboral, Telespazio Ibérica se compromete a crear y mantener las condiciones necesarias a fin que las capacidades y conocimientos de cada uno puedan ampliarse respetando los valores antes mencionados, siguiendo una política basada en el reconocimiento de los méritos y en la igualdad de oportunidades, y proporcionando programas específicos destinados a la actualización profesional y a adquirir mayores competencias. Con este fin, se solicita a los empleados se cultiven y adquieran nuevas competencias, capacidades y conocimientos, mientras los dirigentes y responsables deben valorar y fomentar en sus colaboradores el uso y aumento de sus habilidades profesionales, creando condiciones para el desarrollo de estas capacidades y aprovechamiento de su potencial.

La gestión del personal así como su selección estará inspirada en los principios de corrección e imparcialidad, evitando favoritismo o discriminación y respetando la profesionalidad y las competencias del trabajador.

3.4. RECURSOS HUMANOS Y CÓDIGO ETICO

A través de sus departamentos y recursos, Telespazio Ibérica promueve el conocimiento del Código Ético, de los protocolos anexos y sus actualizaciones, así como de las áreas de actividad y responsabilidades de los diferentes Departamentos, líneas de dependencia jerárquica, descripción de tareas y formación del personal. El contenido y la información del Código Ético y sus protocolos se comunicarán a través de la entrega de la documentación específica a todos aquellos que

interactúan con la Compañía, quien solicitará a sus interlocutores – en el momento de la entrega del material informativo sobre el Código Ético – que firmen una declaración reconociendo haber examinado la documentación recibida. El personal de la empresa podrá, en todo momento, solicitar consejos y aclaraciones sobre los contenidos del Código Ético y sus protocolos y sobre las tareas que se les asignen. Al establecer nuevas relaciones laborales, de asesoría o colaboración, Telespazio Ibérica proporcionará la información necesaria para el adecuado conocimiento del Código Ético y sus protocolos, especialmente a los que se refieren a las responsabilidades específicas.

3.5. AMBIENTE DE TRABAJO Y PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD

Telespazio Ibérica se compromete a crear un ambiente de trabajo que garantice, a todos aquellos que interactúan con la Compañía y particularmente a los empleados y colaboradores, condiciones seguras y saludables, y respetuosas de la dignidad personal y en el que las características individuales no den lugar a discriminación o condicionamientos.

En cumplimiento del respeto por las personas y de acuerdo a las leyes de referencia, especialmente a la Ley española 31/1995 del 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y demás disposiciones aplicables, Telespazio Ibérica asegura la creación y gestión de un ambiente y lugar de trabajo adecuados también desde el punto de vista de la salud y seguridad de los empleados.

En particular, los principios y criterios fundamentales en base a los cuales se toman las decisiones en materia de salud y seguridad son:

- evitar riesgos;
- evaluar los riesgos que no se pueden evitar;
- contrarrestar los riesgos en su origen;
- adecuar el trabajo a la persona, particularmente en lo concerniente a los puestos de trabajo y la elección del equipamiento de trabajo, métodos de trabajo y producción para reducir el trabajo monótono y repetitivo tanto como sea posible y reducir los efectos de estos trabajo sobre la salud;
- tener en cuenta la evolución técnica;
- sustituir cualquier elemento peligroso por otro que no lo sea, o no lo sea tanto;
- planificar la prevención con un sistema de medidas coherente, que integre la organización del trabajo, las condiciones laborales, las relaciones sociales y la influencia de los factores medioambientales en el ambiente de trabajo;
- dar prioridad a las medidas de prevención colectivas sobre las individuales;
- dar a los trabajadores instrucciones adecuadas;

Telespazio Ibérica difunde y afianza una cultura de seguridad para proteger la salud de los trabajadores en el entorno laboral, desarrolla conciencia de los riesgos y promueve el comportamiento responsable por parte de todos los empleados y/o colaboradores.

Además, de acuerdo a la legislación vigente, Telespazio Ibérica se compromete a salvaguardar la privacidad en referencia a la información sobre la vida privada y las opiniones de cada uno de sus empleados y, más en general, de todos los que interactúan con la empresa, mediante la adopción de reglas apropiadas que prohíban la indebida comunicación y/o difusión de datos personales sin la aprobación previa del interesado.

En particular, se deberá asegurar el respeto por la dignidad de los trabajadores a través del respeto de la privacidad de la correspondencia y las relaciones interpersonales entre empleados, mediante la prohibición de interferencias en reuniones o diálogos y a través de la prohibición de intromisiones o formas de control que puedan lesionar la personalidad.

Telespazio Ibérica se compromete a salvaguardar la integridad moral de sus empleados y/o colaboradores no subordinados, garantizándoles el derecho a condiciones de trabajo respetuosas de la dignidad de la persona y al pleno ejercicio de los derechos sindicales y políticos. Telespazio Ibérica protege a los trabajadores de actos de violencia psicológica o mobbing y se opone a cualquier actitud o comportamiento discriminatorio o que pueda causar perjuicio a la persona, a sus creencias o inclinaciones. Queda absolutamente prohibido el acoso de cualquier naturaleza en las relaciones laborales y, en general, cualquier conducta que comprometa el normal desarrollo de las funciones asignadas y, por tanto, lesione la dignidad del trabajador.

Telespazio Ibérica también adopta medidas e iniciativas apropiadas para garantizar la seguridad, la integridad, la correcta utilización y funcionamiento de los sistemas, programas y datos informáticos o telemáticos de la Sociedad y de terceros, garantizando el derecho de propiedad intelectual relativo al uso de programas y datos informáticos y telemáticos y, en general, de obras intelectuales, y la integridad de la información puesta a disposición del público a través de la red de internet.

4. CONFLICTO DE INTERESES

4.1. INTERESES DE LA EMPRESA E INDIVIDUALES

La relación entre Telespazio Ibérica y sus administradores y empleados está basada en la confianza y es deber principal de los administradores y empleados la buena utilización de los bienes de la empresa y de su capacidad profesional en interés de la Compañía, de acuerdo a los principios fijados en el Código Ético, que representan los valores en los que el grupo Telespazio se inspira.

En este sentido, los administradores, empleados y colaboradores de Telespazio Ibérica deben evitar toda situación y abstenerse de toda actividad que pueda contraponer el interés personal – directa o indirectamente - al de la empresa o que pueda interferir u obstaculizar la capacidad de asumir, de manera imparcial y objetiva, decisiones en el interés de la empresa. Cualquier conflicto de interés, además de incumplir con las disposiciones legales y con los principios fijados en el Código Ético, resulta perjudicial para la imagen y la integridad de la empresa.

Administradores, empleados y colaboradores deberán evitar cualquier situación en la que su posición y los deberes que cumple en la Compañía puedan ser utilizados a favor de actividades que representen un interés personal o familiar.

El sujeto que se encuentre en potencial conflicto deberá abstenerse de involucrarse o participar en cualquier acto que pueda perjudicar a la empresa o a terceros, o dañar su imagen. Los consultores y partners comerciales deben también asumir compromisos específicos destinados a evitar cualquier situación de conflicto de intereses, absteniéndose de usar, en cualquier forma y a cualquier título, la actividad llevada a cabo en nombre de la Compañía con el fin de alcanzar para sí mismos o para los demás cualquier ventaja ilícita.

4.2. PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

A fin de evitar situaciones, incluso potenciales, de conflicto de interés, en el momento de la asignación de una tarea o de un contrato laboral Telespazio Ibérica solicita a sus administradores, dependientes y colaboradores que suscriban una declaración especial, cuya copia se enviará al Consejero Delegado, que excluya la presencia de condiciones de conflictos de interés entre el individuo y la empresa.

Telespazio Ibérica solicita que cualquiera que tenga constancia de situaciones de conflictos de interés, lo comunique inmediatamente al Consejero Delegado.

5. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y DATOS CONTABLES

5.1. LOS PROTOCOLOS ESPECIFICOS

Se elaboran, amplían o modifican protocolos específicos, inspirados en el código de conducta y dirigidos a evitar acontecimientos perjudiciales y consecuentemente, potenciales impactos negativos sobre la Compañía después de un análisis del contexto de la empresa, con el fin de detectar posibles riesgos a los que puedan estar sujetos la Compañía y su sistema de control, así como la efectiva adecuación de este último.

Los protocolos específicos serán adoptados por todos los involucrados en el proceso operativo, en los términos previstos y descritos por los departamentos competentes de Telespazio Ibérica. Su correcta implementación garantiza la posibilidad de identificar a los responsables del proceso de decisión, autorización y desarrollo de las operaciones: a tal fin – de acuerdo al principio de control de división de tareas – las actuaciones deben ser llevadas a cabo en sus diferentes fases por diferentes personas, cuyas responsabilidades deben estar claramente definidas y ser conocidas dentro de la organización de manera de evitar que puedan ser atribuidos poderes ilimitados y/o excesivos a un único sujeto.

Se debe garantizar la trazabilidad de cada proceso relativo a la actividad de la empresa, para poder reconstruir posteriormente los motivos sobre los que se hayan basado las decisiones tomadas, los responsables y los datos relevantes a fin de evaluar y corregir las decisiones operativas.

5.2. OBEDIENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS

Los administradores, especialmente los directores ejecutivos, los empleados y todos aquellos que trabajan con Telespazio Ibérica, cada uno en el ámbito de las respectivas competencias y funciones, deben obedecer los procedimientos previstos en los protocolos. En particular, los procedimientos deben regular el desarrollo de cada operación y transacción y permitir verificar (a través de los siguientes elementos de control, incluyendo pero no limitado a éstos: balances, doble firma, documentos de apoyo de Contabilidad, análisis sobre la actividad de los agentes comerciales, consultores, proveedores, etc.) la legitimidad, autorización, coherencia, congruencia, correcto registro y verificabilidad, incluso en términos de recursos financieros. Cada operación debe tener, por tanto, el apoyo de documentación adecuada, clara y completa, que será conservada de manera de poder controlar en cualquier momento los motivos, las características de la operación y la identificación precisa de quién la autorizó, la llevó a cabo, la registró y la verificó en cada fase. La obediencia de las indicaciones previstas por los protocolos específicos referentes al flujo de los procedimientos a tener en cuenta sobre la formación, decisión y registro de los acontecimientos de la empresa y sus efectos permite, entre otros, difundir y estimular a todos los niveles la cultura del control, lo que contribuye a mejorar la eficiencia en la gestión y constituye un instrumento de soporte a la acción de directiva.

Toda violación de los protocolos y procedimientos establecidos por el Código Ético- lo que será reportado de manera inmediata al Consejero Delegado – socavarán la relación de confianza entre Telespazio Ibérica y aquellos que, por cualquier razón, interactúan con la misma Telespazio Ibérica..

5.3. TRANSPARENCIA CONTABLE

La veracidad, exactitud, exhaustividad y claridad de la información son condiciones indispensables para la transparencia en los registros contables y son un valor fundamental para Telespazio Ibérica, también con el propósito de garantizar a los accionistas, a la Matriz y a terceros, una imagen clara de la situación económica, patrimonial y financiera de la empresa.

Para lograr estas condiciones, es necesario que la documentación de los hechos básicos, a reportar en contabilidad como soporte de los registros, sea completa, clara, veraz, precisa y válida y los registros deberán mantenerse actualizados para permitir los controles necesarios.

Los registros contables deben reflejar de forma completa, clara, veraz, precisa y válida lo que se describe en la documentación de apoyo. En el caso de elementos económicos y financieros valorados en base a estimaciones, el registro pertinente debe ser completado siguiendo los criterios de razonabilidad y prudencia, dejando constancia en la documentación de referencia los criterios que guiaron la valoración de los bienes.

Cualquier persona que tenga conocimiento de omisiones, falsificaciones o irregularidades en la contabilidad y la documentación básica, u otras violaciones de los principios establecidos por el

Código Ético y los protocolos específicos, está obligado a informar inmediatamente al Consejero Delegado. Dichas violaciones comprometen la relación de confianza con la empresa y serán debidamente sancionadas.

Telespazio Ibérica, dentro de los límites establecidos por la normativa vigente, proporciona toda la información disponible, las aclaraciones y los datos y documentos solicitados por los accionistas, clientes, proveedores, organismos de control, instituciones u organizaciones en el desarrollo de sus respectivas actividades y funciones. Cualquier otra información relevante debe ser comunicada sin demora a los entes que controlan la gestión social así como a las autoridades supervisoras.

5.4. BLANQUEO DE CAPITALS

Está prohibido recibir o aceptar, de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia, la promesa de pagos en efectivo o correr el riesgo de participar en eventos relacionados con el blanqueo de dinero proveniente de actividades ilegales o criminales, de conformidad y en cumplimiento de la Ley española 10/2010 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la financiación del terrorismo.

Antes de establecer relaciones o celebrar contratos con clientes u otros socios comerciales a largo plazo, debe comprobarse la integridad moral, reputación y buen nombre de la contraparte.

Telespazio Ibérica se compromete a cumplir con todas las reglas y reglamentos, nacionales e internacionales referentes al lavado de dinero.

6. PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE LA EMPRESA

6.1. PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS

Telespazio Ibérica se compromete a utilizar los recursos disponibles – de conformidad con la normativa vigente, los contenidos del estatuto y en línea con los valores del Código Ético – a fin de garantizar, aumentar y reforzar los bienes de la Compañía y proteger a la propia Compañía, los accionistas, los acreedores y el mercado. Por tanto, los bienes de la empresa deberán ser usados de acuerdo a la ley y la normativa vigente, de acuerdo a los procedimientos operativos.

6.2. OPERACIONES ILICITAS SOBRE LAS ACCIONES Y EL CAPITAL

A fin de proteger la integridad de los bienes de la Compañía, queda terminantemente prohibido, excepto en los casos expresamente permitidos por la ley, devolver los bienes conferidos o liberar al accionista de la obligación de ejecutarlos; distribuir beneficios no efectivamente conseguidos o destinados a reservas, o distribuir reservas que legalmente no pueden ser distribuidas, adquirir o suscribir acciones de la Compañía o de Compañías controladas, reducir el capital social, efectuar fusiones o escisiones violando las normas que protegen los derechos de los acreedores, constituir o aumentar ficticiamente el capital social, y en caso de liquidación, satisfacer los reclamos de los accionistas en contra de los intereses de los acreedores de la Compañía.

Con el fin de evitar los casos antes mencionados Telespazio Ibérica, en el ámbito de la organización de la Compañía, se compromete a difundir y dar a conocer la ley, el Código Ético, y los protocolos anexos, disponiendo programas de información específicos para los administradores y empleados en referencia a las faltas en materia societaria.

7. RELACIONES INTER-COMPANY

7.1. AUTONOMÍA Y VALORES ÉTICOS COMUNES

Telespazio S.p.A. reconoce la autonomía de cada Sociedad, a las que solicita uniformidad en los valores expresados en el Código Ético y colaboración en la persecución de sus objetivos, respetando la ley y la normativa vigente.

Telespazio Ibérica evita, en su propio interés, comportamientos que resulten perjudiciales para la integridad o la imagen de las sociedades del Grupo. Telespazio S.p.A solicita además, que ninguna de sus filiales adopte comportamientos o tome decisiones que, aun comportando beneficios para la Compañía, pudieran perjudicar la integridad o la imagen de otras sociedades del Grupo.

7.2. COOPERACION Y COMUNICACIÓN INTER-COMPANY

Las personas que, designadas por Telespazio S.p.A., ocupan determinados cargos corporativos dentro del Grupo, tienen el deber de participar asiduamente en las reuniones a las que estén invitados a intervenir, de llevar a cabo leal y correctamente las tareas que se les asignen, de fomentar la comunicación entre las empresas del grupo y la explotación de las sinergias dentro del mismo y de cooperar en el interés de los objetivos comunes. La circulación de información dentro del grupo, en particular para la preparación de los estados financieros y otros informes, se hará de conformidad con los principios de veracidad, imparcialidad, precisión, integridad, claridad, transparencia y prudencia, respetando la autonomía de cada empresa y las áreas específicas de actividad.

8. RELACIONES EXTERNAS

8.1. RELACIONES CON AUTORIDADES E INSTITUCIONES PUBLICAS Y OTROS SUJETOS REPRESENTATIVOS DE INTERESES COLECTIVOS

8.1.1. Relaciones con Autoridades e Instituciones Públicas

Las relaciones relativas a la actividad de la Compañía con funcionarios públicos o con encargados de servicios públicos – que actúen por cuenta de la Administración Pública central o periférica o de organismos legislativos, de instituciones locales, de organismos públicos internacionales y de cualquier Estado exterior – con la magistratura, las autoridades públicas de control y con otras autoridades independientes así como con partners privados concesionarios de servicios públicos,

deben ser establecidas y llevadas a cabo en estricto y absoluto cumplimiento de las leyes y reglamentos en vigor y con los principios establecidos en el Código Ético, en el Código Anticorrupción, en la Carta de Valores y en los protocolos internos, con el fin de evitar comprometer la integridad o la reputación de ambas partes.

Se debe prestar especial atención y cuidado a las relaciones con los sujetos arriba indicados, especialmente en las siguientes operaciones: procedimientos de licitación, contratos, autorizaciones, licencias, concesiones, solicitudes y/o uso de los préstamos concedidos por organismos públicos (nacionales o comunitarias), gestión de pedidos, relaciones con las autoridades de control u otras autoridades independientes, instituciones de bienestar social, organismos responsables de recaudación de impuestos y procesos de quiebra, procedimientos civiles, penales o administrativos, acceso y utilización de sistemas o datos informático o telemáticos, documentos electrónicos, etc.

A fin de evitar que se vulneren leyes o disposiciones que puedan lesionar la integridad o la imagen de la empresa, las operaciones previamente enumeradas y la gestión correspondiente de los recursos financieros deben ser autorizados por los Departamentos pertinentes y deben ser llevados a cabo respetando la ley y los principios del Código Ético y del Código Anticorrupción así como la completa obediencia de los protocolos internos.

Queda prohibido cualquier acto destinado a inducir a los representantes de la Administración Pública, ya sean españoles o extranjeros, a llevar a cabo u omitir un acto que incumpla las leyes que los obligan, incluso con la finalidad de beneficiar o dañar a una de las partes en un proceso.

8.1.2. Relaciones con organizaciones políticas y sindicales

Telespazio Ibérica no favorece ni discrimina, directa o indirectamente, a ninguna organización política o sindical. La empresa se abstiene de proporcionar cualquier contribución, directa o indirectamente, bajo cualquier forma, a partidos, movimientos, comités y organizaciones políticas y sindicales, a sus representantes y candidatos, excepto a aquellos requeridos por específicas disposiciones legales.

8.1.3. Regalos, beneficios y promesas de favores

Telespazio Ibérica prohíbe a todos aquellos que trabajan para la empresa o actúan en su nombre o por su cuenta, aceptar, ofrecer o prometer, incluso indirectamente, dinero, donaciones, bienes, servicios, prestaciones o favores no debidos a funcionarios públicos, encargados de servicios públicos o sujetos privados, a fin de influir en las decisiones, obtener tratos de favor o prestaciones indebidas o con cualquier otra finalidad.

En las relaciones con la Administración Pública española o extranjera, Telespazio Ibérica acuerda no influenciar inapropiadamente la actividad, elección o las decisiones de la contraparte a través, por ejemplo, de la oferta de ventajas indebidas como sumas de dinero u otros servicios,

oportunidades de trabajo o asignación de consultorías dirigidas al sujeto público o a sus familiares o personas (físicas o jurídicas) conectadas con él o ella.

Eventuales solicitudes u ofertas de dinero o de favores de cualquier índole (incluyendo, por ejemplo, regalos de valor no módico) formulados indebidamente a aquellos o por aquellos que actúan por cuenta de Telespazio Ibérica en el contexto de relaciones con la Administración Pública (española o del exterior) o con sujetos privados (españoles o del exterior) deben ponerse en conocimiento del Consejero Delegado, quien considerará las medidas apropiadas a tomar.

Con respecto a eventuales requerimientos de cualquier naturaleza provenientes de las autoridades judiciales y más en general, a cada eventual contacto con dichas autoridades, Telespazio Ibérica se compromete a proporcionar la máxima colaboración y abstenerse de comportamientos que puedan obstaculizar o causar perjuicios, cumpliendo siempre las leyes y normas vigentes y conforme a los principios de lealtad, corrección y transparencia.

8.2. RELACIONES CON CLIENTES, CONSULTORES, PROVEEDORES, CONTRAPARTES EN LAS TRANSACCIONES, PARTNERS COMERCIALES Y/O FINANCIEROS (Y OTROS)

8.2.1. Conducta en los negocios

En las relaciones de negocios, Telespazio Ibérica se inspira en los principios de lealtad, corrección, transparencia, eficiencia, respeto de la ley y de los valores expresados en el Código Ético, el Código Anticorrupción, la Carta de Valores y apertura al mercado y exige análogo comportamiento por parte de todos aquellos con los que mantiene relaciones comerciales y/o financieras de cualquier naturaleza, prestando a tal fin particular atención en la elección de las contrapartes de negocios, partners comerciales, consultores, etc. Telespazio Ibérica se abstiene de mantener relaciones de cualquier naturaleza, incluso de forma indirecta o a través de intermediarios, con personas o entidades que se sepa o se tengan razones para sospechar que formen parte o desarrollen, en España o en el exterior, actividades de soporte de cualquier forma, a favor de organizaciones criminales de cualquier naturaleza, incluyendo organizaciones de tipo mafioso, dedicadas al tráfico de seres humanos o a la explotación infantil, al tráfico de armas y sujetos o grupos que actúen con fines terroristas, en cuanto a cualquier conducta que pueda causar graves daños a un país o a un organismo internacional, llevada a cabo con el fin de obligar a la población, a autoridades de las fuerzas públicas u organismos internacionales, a cumplir (o abstenerse de cumplir) cualquier acto destinado a desestabilizar o destruir las estructuras políticas fundamentales, constitucionales, económicas y sociales de un país o de una organización internacional.

Se prestará particular atención a las relaciones que comporten el recibo o la transferencia de sumas de dinero u otros beneficios: Telespazio Ibérica, con el fin de evitar el riesgo de llevar a cabo, aún sin intención o sin saberlo, operaciones de cualquier naturaleza que tengan como objeto dinero, bienes u otros beneficios que sean fruto de la comisión de delitos, se abstiene de percibir cualquier

pago en efectivo, acciones al portador o pagos a través de intermediarios no autorizados o a través de terceras partes de manera tal que sea imposible identificar al pagador, o de cualquier relación con sujetos que tengan su sede principal, o que operen, en países que no garanticen la transparencia de las empresas y, en general, de la realización de operaciones que puedan impedir la reconstrucción de los flujos de efectivo.

En sus relaciones con sujetos externos, Telespazio Ibérica se abstiene de cualquier conducta que pudiera comprometer la integridad, la fiabilidad y la seguridad de los sistemas y datos informáticos o telemáticos.

La selección de las contrapartes en las transacciones, de los partners comerciales y socios financieros, consultores, proveedores de bienes y prestadores de servicios se hará en base a criterios de evaluación objetivos, transparentes y documentados, de acuerdo con los principios de este Código Ético, del Código Anticorrupción, de la Carta de Valores y a los procedimientos previstos por los protocolos específicos internos, por escrito y respetando la estructura jerárquica del Grupo. En todos los casos, la elección se realizará exclusivamente de acuerdo a parámetros objetivos, como la efectividad, la calidad, la conveniencia, el precio, la profesionalidad, la competencia, la eficiencia y en presencia de las garantías adecuadas con respecto a la rectitud del consultor o proveedor de bienes o servicios. En concreto, Telespazio Ibérica no establecerá relación alguna con sujetos de los que se sepa o se tengan razones para sospechar que se valen de trabajo infantil o de personal contratado de manera irregular, o que obran violando la ley o las normas relativas a la protección de los derechos de los trabajadores. Se debe prestar particular atención cuando se trate de personas que actúan en países en los que la ley no ofrezca suficiente protección a los trabajadores, con respecto a niños, mujeres y mano de obra inmigrante, determinando si las condiciones de higiene, salud y seguridad son suficientes.

En las transacciones comerciales se requiere e impone, también de conformidad con los protocolos específicos, especial atención a la recepción y pago de cualquier suma de dinero, bienes u otros beneficios, y a la verificación de la eficacia, congruencia e integridad de los servicios prestados y recibidos. Queda prohibido efectuar pagos en efectivo.

Los agentes, consultores y/o intermediarios deberán responder periódicamente a la Compañía en relación al respeto de los deberes y responsabilidades asignadas.

8.2.2. Regalos, donaciones y beneficios.

En las relaciones de negocio con consultores, clientes, proveedores, contrapartes de transacciones, partners comerciales y/o financieros, etc. están prohibidos los regalos, donaciones, beneficios (directos o indirectos), actos de cortesía y de hospitalidad, salvo que sean de naturaleza y valor tal que no comprometan la imagen de la empresa y cuyo fin no pueda ser interpretado como la obtención de tratamiento de favor que no esté determinado por las reglas de mercado. En todos

los casos, eventuales regalos, actos de cortesía y de hospitalidad, deberán ser comunicados y sujetos a la decisión del superior.

El administrador, auditor o empleado que reciba regalos o tratamiento de favor de consultores, clientes, proveedores, contrapartes de negocios, partners comerciales y/o financieros, etc. que superen las relaciones ordinarias de cortesía, debe advertirlo de inmediato respectivamente al Consejo de Administración, o, en el caso del empleado, a su superior, que informa a los organismos específicos y al departamento competente quien, una vez realizada la verificación oportuna, gestiona -a través de la función prevista- la comunicación al exterior, e informa al dador del regalo, etc. sobre la política empresarial en la materia.

9. INFORMACIÓN SOCIETARIA

9.1. DISPONIBILIDAD Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Telespazio Ibérica, dentro de los límites establecidos por la normativa vigente, proporciona oportuna y completa información, aclaraciones y datos, así como la documentación requerida por la Matriz, al accionista, clientes, proveedores, autoridades públicas de control, instituciones, organismos, y otros entes en el desarrollo de sus respectivas funciones.

Toda la información societaria relevante debe ser comunicada oportunamente a la Matriz, al accionista, a los organismos societarios responsables del control de la gestión social y a las autoridades de control.

Una exhaustiva y clara comunicación societaria constituye una garantía de, entre otros, la exactitud de los informes: con el accionista y la Matriz, que deben poder ágilmente, de acuerdo a la normativa vigente, acceder a los datos informativos; con terceros que estén en contacto con la empresa, que deben poder tener una visión clara de la situación económica, financiera y patrimonial de la empresa; con las autoridades supervisoras, los organismos de revisión contable y auditoría interna, que deben desarrollar de manera eficaz la actividad de control para salvaguarda no solo del accionista, sino de todo el mercado; con las otras sociedades del Grupo, incluso con el fin de la redacción del balance y de otras comunicaciones de la Sociedad.

9.2. COMUNICACIONES RELEVANTES

A través de los procedimientos y los departamentos designados en los protocolos internos, Telespazio Ibérica garantiza a todos aquellos interesados en conocer el estado de la Compañía y la evolución prevista de su situación económica, financiera y patrimonial, el acceso a la información y la transparencia de las decisiones tomadas. Con respecto sobre todo al accionista, a la Matriz o al público, la comunicación de hechos o situaciones relevantes de la actividad y de la evolución prevista de la empresa, debe ser efectuada puntualmente.

Se deberá tener especial cuidado y exactitud en la difusión de comunicaciones relevantes para la Sociedad, que puedan incidir de manera significativa en el desarrollo del negocio o sobre la

credibilidad y confianza de la misma por parte de otras sociedades o bancos. A este respecto, protocolos específicos deben prever elementos de verificación y control, a fin que las comunicaciones sociales previstas por ley, las informaciones directas al accionista o al público sobre la situación de la Compañía y sobre la evolución económica, financiera y patrimonial (de la Sociedad o del Grupo) prevista sean exactas, completas y representativas de los hechos, incluso objeto de valoraciones, que respondan a la verdad y de ninguna manera induzcan a error a los destinatarios de la información.

10. RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

10.1. MODALIDAD DE CONDUCTA

La relación con la prensa, los medios de comunicación e información y, en general, con los interlocutores externos, debe ser mantenida sólo por sujetos delegados expresamente para ello, de conformidad a los procedimientos y reglamentaciones adoptadas por la Compañía. Cualquier solicitud de noticias por parte de la prensa o de los medios de comunicación e información, recibida por el personal de Telespazio Ibérica debe ser comunicada a los sujetos/departamentos responsables de la comunicación hacia el exterior, antes de comprometerse a responder la solicitud. La comunicación hacia el exterior debe seguir los principios de guía de verdad, corrección, transparencia, prudencia y debe estar destinada a favorecer el conocimiento de las políticas, programas y proyectos de la Compañía. Las relaciones con los medios de comunicación deben basarse en el respeto de la ley, del Código Ético, de los protocolos oportunos y de los principios ya delineados en referencia a los informes con las instituciones públicas y con el objetivo de cuidar la imagen de la Sociedad.

10.2. INFORMACIÓN PRICE SENSITIVE

Queda rigurosamente prohibida toda forma de inversión, directa o indirecta, por parte de sujetos que tengan como fuente noticias reservadas de la Sociedad. Particular relevancia y atención se debe poner, por tanto, sobre la comunicación al exterior de documentos, noticias e informaciones inherentes a hechos que suceden en la esfera de la actividad directa de la Matriz, del accionista, de Telespazio Ibérica y de sus controladas, que no sean del dominio público e idóneas, si resultan públicas, a influenciar sensiblemente el precio de los instrumentos financieros y la marcha del mercado accionario. La comunicación de tal información, una vez que los administradores hayan autorizado su difusión, se llevará a cabo siempre a través de los canales y los sujetos designados a tal efecto. En ningún caso, en la gestión de la información de Telespazio Ibérica, se deberán adoptar comportamientos que puedan indirectamente favorecer hechos de insider trading con Leonardo.

10.3. OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

Debido a la naturaleza y relevancia de las áreas de actividad de la Sociedad, todos los empleados y colaboradores de Telespazio Ibérica, están obligados a mantener la máxima confidencialidad y, por tanto, a no divulgar o solicitar noticias indebidas sobre documentos, know-how, proyectos de investigación, operaciones de la empresa y, en general, sobre toda la información obtenida en el ejercicio profesional.

En particular, constituye información confidencial o secreta, aquella que es objeto de disposiciones específicas o reglamentos en relación, por ejemplo, a la seguridad nacional, a los sectores militares, a inventos, descubrimientos científicos, tecnologías protegidas o nuevas aplicaciones industriales, así como aquella reservada por contrato. Constituye también información confidencial toda la información obtenida durante el desarrollo de la actividad laboral, o en ocasión del mismo, cuya difusión y utilización pueda provocar un peligro o daño a la Compañía y/o un enriquecimiento ilícito por parte del empleado.

La violación del deber de confidencialidad por parte del empleado o colaborador afecta gravemente la relación de confianza y puede determinar la aplicación de sanciones disciplinarias o contractuales, ya sea al deber de reserva como a la violación del Código Ético.

11. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE

11.1. RESPONSABILIDAD HACIA LA COLECTIVIDAD

Telespazio Ibérica es consciente de los efectos de su actividad en el contexto territorial de referencia, en el desarrollo económico y social y en el bienestar general de la comunidad y presta atención a la importancia de la aceptación social de la comunidad en la que actúa.

Por este motivo, se compromete a actuar respetando la comunidad local y nacional, y a llevar a cabo iniciativas de valor cultural y social a fin de mejorar su reputación y legitimidad al obrar.

11.2. RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE

Telespazio Ibérica reconoce que el medio ambiente es un valor primario a conservar y a tal fin gestiona su actividad de manera ambientalmente responsable teniendo en cuenta también el desarrollo de la investigación científica relativa a este tema.

Colabora, además, junto a sus clientes y partners, en el desarrollo de procesos y metodologías avanzadas para el uso eficiente y la sostenibilidad de los recursos y en la prevención de la polución. Telespazio Ibérica respeta las expectativas de sus clientes y de la sociedad en relación a cuestiones medio ambientales.

Telespazio Ibérica actúa respetando la normativa vigente y la Directiva FNM nº 3 sobre el cuidado medioambiental emitida con fecha 28/03/2013.

12. VIOLACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO – SISTEMA DE SANCIONES

12.1. INFORME DE LAS VIOLACIONES

En relación a la denuncia de una infracción efectiva o de un intento o posibilidad de infracción de las normas establecidas en el Código Ético y de los protocolos anexos, y/o de hechos ilícitos que constituyan delito según el Código Penal español, será responsabilidad de la Compañía garantizar que nadie, en el entorno de trabajo, sea víctima de represalias, condicionamientos ilícitos, inconvenientes o discriminación de cualquier índole, por haber señalado al Consejero Delegado la violación de los contenidos de Código Ético o de los procedimientos internos o la falta de respeto al Modelo. Por otra parte, la Compañía llevará a cabo, a continuación de la denuncia, controles oportunos y adecuadas medidas de sanción.

12.2. LINEAS GUIA DEL SISTEMA DE SANCIONES

La violación de los principios fijados en el Código Ético, en la Carta de Valores y en los procedimientos previstos por los protocolos internos compromete la relación de confianza entre Telespazio Ibérica y sus administradores, empleados, consultores, colaboradores de cualquier índole, clientes, proveedores, partners comerciales y financieros.

Tales violaciones serán por tanto inmediata y urgentemente perseguidas por la Sociedad a través de procedimientos disciplinarios adecuados y proporcionados, independientemente de la eventual relevancia penal de tales comportamientos y de la instauración de un proceso penal en los casos en que constituyan delito.

Los efectos de las violaciones del Código Ético, de la Carta de Valores y de los protocolos internos deben ser tenidas en seria consideración por todos aquellos que mantengan relación con Telespazio Ibérica: a tal fin Telespazio Ibérica se compromete a difundir el Código Ético, el Código Anticorrupción, los protocolos internos y los contenidos de la Carta de Valores y a informar sobre las sanciones previstas en caso de violación y sobre la modalidad y procedimiento de aplicación.

La Sociedad, a fin de proteger su imagen y salvaguardar sus recursos, no tendrá relación de ningún tipo con sujetos que no estén dispuestos a actuar respetando rigurosamente la normativa vigente y/o se nieguen a comportarse según los valores y los principios previstos por el Código Ético, del Código Anticorrupción y de la Carta de Valores y atenerse a los procesos y reglamentos previstos en los protocolos anexos.